

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1º de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 346/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Lucio Oscar WROLDSEN, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica concedió al recurrente prórroga de trabajos prácticos cuyo examen no fue autorizado por el Consejo Académico.

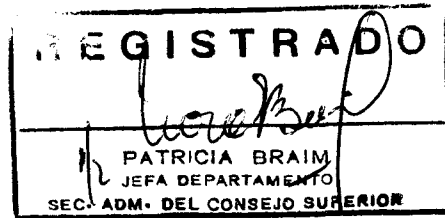
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 346/88 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 346/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizado el examen de reválida de trabajos prácticos, por tres insuficientes de la asignatura Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Flúidos, al alumno Lucio Oscar WROLDSEN, legajo nro. 11-3750-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 571/96

M M

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO